

San Antonino de Castillo Velasco Ocotlán, Oaxaca.
A 10 de mayo de 2015.

Asunto: EL QUE SE INDICA

Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones

P R E S E N T E

El que suscribe, FABIAN ALFONSO CAMPOS SERNAS, radioaficionado con certificado

No. 30768. Permisario de la XE3OAC. Expedido el 23 de Julio de 1999.

Estación ubicada en: Callejón de Laureano Jiménez # 6, Centro, 71520, San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán. Oaxaca.

Me dirijo a ustedes en respuesta a la consulta pública del “Anteproyecto de Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”

1.- La Radio afición es uno de los “hobbies” más fascinantes de la época moderna, y tiene un **carácter personal y sin fines de lucro**. Además de su contribución social y en diversas ocasiones en casos dramáticos se ha apoyado a la ciudadanía,- como lo hicimos con otros colegas ante el desastre que dejo en nuestras costas Oaxaqueñas el Huracán “Paulina” –entre otros-.

2.- El desarrollo del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, se verá minado por este proyecto, y se opone a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

3.- En distintos momentos del proceso se establecen pagos y otros requisitos financieros no acorde con nuestra práctica, y no se toma en cuenta que el Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite **no tiene fines de lucro y sus fines son experimentales y sociales**.

4.- Para “obtener una concesión” los requisitos no son adecuados ni equiparables con los tratados internacionales para el Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite en otros países del mundo.

Por lo que, propongo:

1. – Se rectifique y modifique el “Anteproyecto de Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, y se apegue al trato

internacional que se le da al Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, tomando en cuenta que es **personal y sin fines lucro**. La Radio afición no es, ni será un servicio comercial.

2. - Se considere además, mesas de trabajo con radioaficionados para que se emitan reglas que promuevan el Servicio en México como: **“permisionarios, para instalar y operar estaciones radioeléctricas al servicio del Radioaficionado”**.

Ojala el “pleno” del IFT aplique reglas emergentes para no detener el desarrollo de la Radio afición en México.

Al pleno del IFT, les solicito de la manera más atenta que modifiquen este proyecto de lineamientos, apegándose a los tratados internacionales del cual nuestro país es participe.

Sin más por el momento, me despido de ustedes agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente.

Aprovecho la ocasión, para enviarles un cordial saludo, quedo de usted como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE

Fabián Alfonso Campos Sernas

XE3OAC